

dimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: Expt. Apert. 46/06.

Notificado a: Farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada.

Último domicilio: Granada.

Trámite que se notifica: Anuncio de 10 de julio de 2009, por el que se acuerda la publicación de la resolución de 10 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por la que se acuerda el levantamiento de la suspensión del expediente administrativo núm. 46/06 y se desestima la solicitud de autorización de una nueva oficina de farmacia para la UTF de Granada.

Granada, 10 de julio de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de información pública sobre resolución de reintegro de gastos.

Don Guillermo Téllez Martínez.

Por la presente se le comunica que con fecha 22 de junio de 2009 ha sido desestimada su solicitud de reintegro de gastos por importe de 280 euros, se devuelve su factura original para presentar en el Servicio de Prestaciones del Hospital Juan Ramón Jiménez.

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 69 y 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11, I.L.2800) podrá formular reclamación previa en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que sea notificado el acuerdo, reclamación que deberá presentar en esta Delegación Provincial de Salud de Huelva.

Huelva, 17 de julio de 2009.- La Delegada, M.^a José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2009).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas para Eventos Comerciales (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para Eventos Comerciales (Convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 15 de julio de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de turismo, modalidad 1 (ITL) infraestructuras turísticas, correspondientes al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm 2, de 5 de enero 2009), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de julio de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2009, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alega-

ciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 210 y 211/07 y 20/08. Que, con fecha 1 de julio de 2009, se ha dictado resolución de acogimiento familiar preadoptivo en familia ajena, judicial, recaída en los expedientes referenciados, correspondientes a los menores F.J.V.A., S.V.A. y N.A.A.A., hijos de Esmeralda Arraigosa Maya, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de la Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de julio de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9.7.09, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 5.6.2009, por la Comisión de Medidas de Protección, a doña Martina Ober, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5.6.2009, en virtud de la cual se ratifica el desamparo del menor F.J.O., acordado de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 9 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9.7.09, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 25.5.2009, por la Comisión de Medidas de Protección, a doña Alejandra Valdés de los Santos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25.5.2009, en virtud de la cual se ratifica el desamparo del menor S.R.V., acordado de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 9 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Villegas Segura al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo, de fecha 7 de mayo de 2009, de la menor J.S.V.B., expediente núm. 352-2005-29000375-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de fecha 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Roxana Diana Paraschiv al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 9 de julio de 2009, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor S.P., expediente núm. 352-09-0000266-1.

Málaga, 9 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.